



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 407 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 64. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), **c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 293-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de agosto de 2022, de encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa superior de estudios, identificado con DNI N° 47258867, por el periodo del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, con Oficio N° 000884-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes mencionada, y solicita su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0595-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se resuelve encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 407 -2022-UNTRM/CU

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2022, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 074-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 26 de agosto de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se resuelve encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R.
CRHMSG
HVDM/Bach.